

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.11.2021; presentada por IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SOFEMI SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales, pero presenta comprobante de pago folio N° 2109604540 ante la autoridad sanitaria por el Informe Sanitario.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: COMERCIAL PROVISORIA
Rol	: 7-4085
Actividad Económica	: VENTA DE VESTUARIO,CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 471.990
Dirección Comercial	: AVENIDA ALEMANIA N° 0671 LOCAL 3070
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SOFEMI SPA
Rut	: 76.449.587-K
Nombre del Rep. Legal	: VILLALON QUIROZ JAVIER ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 30.11.2021
Otorgación N°	: 115
Fecha	: 30.11.2021
Rol Avalúo	: 01377-0016
Email	:
Celular	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- El contribuyente deberá presentar, en un plazo de treinta días, el informe sanitario correspondiente, para poder tramitar posteriormente patente definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/ort



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente